

2025-2027 Documento Único de Programación

Resumen

El Documento Único de Programación (DOCUP) es el plan institucional de la Agencia. Centra los recursos disponibles en las prioridades políticas al tiempo que mantiene el compromiso con los objetivos a más largo plazo. El DOCUP establece nuestros objetivos plurianuales para el período 2025-2027 en torno a las tareas y responsabilidades descritas en el [Reglamento de la EUAA](#), que sustenta nuestro mandato. Sobre la base de siete objetivos a largo plazo, el Programa de Trabajo Anual de 2025 establece objetivos y metas anuales para quince actividades y asigna recursos en consecuencia.

La misión de la EUAA en su contexto

Promovemos un enfoque armonizado de la protección internacional que respete plenamente los derechos fundamentales de las personas que solicitan asilo. Nuestra misión es apoyar la aplicación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), un marco jurídico y político diseñado para garantizar normas coherentes y uniformes para las personas que buscan protección internacional en toda la UE.

Más concretamente:

- coordinamos y reforzamos la **cooperación** práctica y el **intercambio** de información en materia de asilo entre los Estados miembros;
- promovemos el Derecho de la Unión y unos elevados **estándares** operativos en materia de asilo y acogida;
- garantizamos la **convergencia** en toda la Unión en lo que respecta a los procedimientos de protección internacional, las condiciones de acogida y la evaluación de las necesidades de protección;
- **supervisamos** la aplicación del Derecho y las normas de la Unión;
- prestamos **apoyo operativo y técnico a los Estados miembros**;
- apoyamos a los Estados miembros en la aplicación de los programas de **reasentamiento** y de **admisión humanitaria**;
- impartimos **formación** a nuestros expertos y a los funcionarios de los Estados miembros;
- proporcionamos **posibilidades de capacitación** a los terceros países socios.

En 2022 nuestro [mandato](#) se revisó y reforzó para impulsar las perspectivas de una política común de asilo en Europa. Con la adopción de los últimos textos que forman parte del Pacto

sobre Migración y Asilo («el Pacto») en 2024, nuestras tareas han evolucionado aún más. El Pacto es un conjunto de nuevas normas para la gestión de la migración y la reforma del SECA. Sus instrumentos legislativos exigen cambios o innovaciones que requieren una aportación activa por parte de la EUAA. Por lo tanto, nuestros esfuerzos en los próximos años se van a centrar en la prestación de los servicios y herramientas previstos en el Pacto y en permitir su aplicación efectiva por parte de los Estados miembros.



Gráfico 1. [Los instrumentos legislativos del Pacto entraron en vigor en junio de 2024.](#)

En concreto, revisaremos y adaptaremos al Pacto nuestras actuales orientaciones, módulos de formación, herramientas y productos sobre asilo y acogida. Revisaremos algunos estándares e indicadores operativos y desarrollaremos otros nuevos según sea necesario.

Las nuevas tareas y actividades derivadas del Pacto tienen importantes implicaciones en términos de volumen de trabajo para 2025-2027. Esperamos un aumento de 100 puestos de agentes contractuales durante este período para facilitar la aplicación del Pacto.

Al mismo tiempo, tenemos que eliminar gradualmente, de aquí a 2026, un total de 90 puestos operativos a corto plazo, concedidos a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Por lo tanto, nuestras actividades están sujetas a una reordenación periódica de las prioridades, guiadas por el Consejo de Administración.

«La escena mundial está en constante evolución, y varios actores internacionales asumen nuevas funciones, a menudo, más conflictivas»¹; debemos estar preparados para responder y reasignar recursos cuando la situación lo exija, por ejemplo, en caso de que surjan nuevas presiones o emergencias.

¹[Informe sobre prospectiva estratégica de 2023 COM\(2023\)376 final.](#)

Plan de Acción 2025-2027

Como prioridades clave, prepararemos la plena aplicación del Pacto a partir de mediados de 2026 y el despliegue de nuestro [mandato de supervisión](#). Esto último implica evaluar sistemáticamente la preparación y la capacidad de los Estados miembros para gestionar los retos que plantean el asilo y la acogida² a través de una [metodología de supervisión](#) con visión de futuro, exhaustiva y colaborativa. Este enfoque garantizará que se identifiquen y compartan las buenas prácticas, centrándose al mismo tiempo en abordar las deficiencias y los retos futuros. En ambos casos, esto requiere una cooperación continua y estrecha con la Comisión Europea y los Estados miembros.

Asistencia operativa y técnica



Seguiremos prestando asistencia operativa y técnica a los Estados miembros cuyos sistemas de asilo o acogida estén sometidos a una presión desproporcionada o se enfrenten a retos migratorios desproporcionados, así como en relación con la aplicación de sus obligaciones en el marco del SECA.

Un [catálogo de intervenciones operativas](#) facilitará las consultas con los Estados miembros sobre el apoyo operativo a sus sistemas de asilo y acogida. Nuestro apoyo se articulará sobre la base de evaluaciones de necesidades, teniendo en cuenta las tendencias de llegada y las rutas migratorias relacionadas con el asilo. Este apoyo se formalizará a través de un [plan operativo](#) en el que se describan las medidas de apoyo acordadas entre el director ejecutivo y el Estado miembro que necesite asistencia.

Seguiremos mejorando nuestro marco de apoyo operativo, centrándonos en seguir reforzando nuestra preparación, nuestra planificación de contingencias y nuestras capacidades de respuesta rápida, así como en mejorar el despliegue de personal en las operaciones sobre el terreno en los Estados miembros.

Las intervenciones operativas incluirán estrategias sólidas de entrada, sostenibilidad y salida que nos permitan responder a tiempo, prestar apoyo de manera eficiente y retirarnos gradualmente y de forma sostenible cuando la presión sobre los sistemas nacionales de asilo y acogida haya disminuido.

A la hora de abordar las necesidades emergentes y cualquier acontecimiento imprevisto, consultaremos y cooperaremos con otros agentes en este ámbito para garantizar la complementariedad y maximizar nuestro valor añadido.

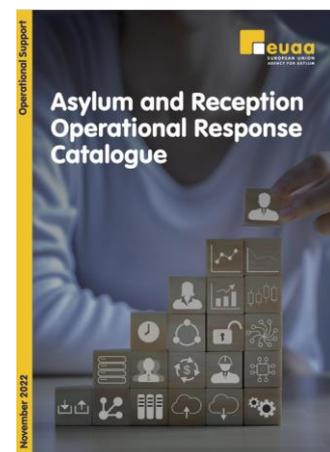


Gráfico 2. Catálogo de respuestas operativas de la EUAA

² Artículo 14, apartado 1, del Reglamento de la EUAA.

También apoyaremos a los países de la EU+³ en el ámbito del reasentamiento y la admisión humanitaria, en particular a través de acciones de apoyo adaptadas a cada circunstancia.

Conocimientos sobre el asilo y supervisión del SECA



El uso de nuestros productos por parte de las autoridades nacionales permite adoptar decisiones de protección internacional rápidas, precisas y cada vez más convergentes, y garantiza unas condiciones de acogida adecuadas en toda la Unión.

La **información** y la **orientación** sobre los principales países de origen de quienes solicitan asilo serán más accesibles y se ampliarán y promoverán para fomentar la convergencia de las decisiones en materia de protección internacional.

Seguiremos realizando **análisis** cualitativos y cuantitativos sobre el asilo y la acogida, informes de **alerta temprana** y facilitando **informes de estado actual** y previsión en tiempo real sobre la situación del asilo para apoyar la toma de decisiones en los Estados miembros. El acceso a nuestra cartera analítica se mejorará aún más a través de portales de Internet y bases de datos. El [informe anual sobre asilo](#), a partir de 2025 en un formato mucho más ágil y analítico que en años anteriores, ofrece un análisis exhaustivo y cualitativo de la situación del asilo en la UE.



Figura 3: Informe de la EUAA sobre el asilo 2024

Para fomentar la convergencia, seguiremos facilitando la cooperación y el intercambio entre los profesionales, la sociedad civil y los miembros de los órganos jurisdiccionales, centrándonos en orientaciones comunes, mejores prácticas y soluciones, garantizando el compromiso en todos los países de la EU+. Seguiremos mejorando la usabilidad de nuestras guías y herramientas prácticas, adaptándolas según sea necesario en función del Pacto.

A partir de 2025, pondremos en marcha el mecanismo de supervisión de la EUAA con dos ejercicios piloto. El mecanismo supervisará la aplicación operativa y técnica del SECA en los Estados miembros al menos una vez cada cinco años. Además, durante este período, llevaremos a cabo al menos un ejercicio de supervisión temática, centrado en aspectos específicos o temáticos del SECA en todos los Estados miembros. El mecanismo aborda los retos actuales y futuros, con el objetivo de mejorar el funcionamiento general de los sistemas de asilo y acogida.

³ Los 27 Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Suiza.

Formación y desarrollo profesional



Para garantizar que el personal que trabaja en el ámbito del asilo y la acogida entienda y aplique eficazmente las normas pertinentes y las buenas prácticas, seguimos reforzando nuestra actividad de formación y capacitación en apoyo de las autoridades nacionales.

Seguiremos identificando las necesidades de formación y ejecutando planes de formación como parte de los planes operativos firmados con los Estados miembros sometidos a una presión desproporcionada. Trabajaremos para mejorar la cooperación y los intercambios con los Estados miembros en materia de formación y desarrollo profesional. También seguiremos formando a los funcionarios y desarrollando capacidades fuera de Europa. El apoyo a la formación en terceros países socios se ajusta a nuestra renovada [estrategia de cooperación exterior](#). Nuestro [informe anual de formación](#) volverá a proporcionar una actualización exhaustiva de los resultados alcanzados cada año, incluidos 2025 y años posteriores.

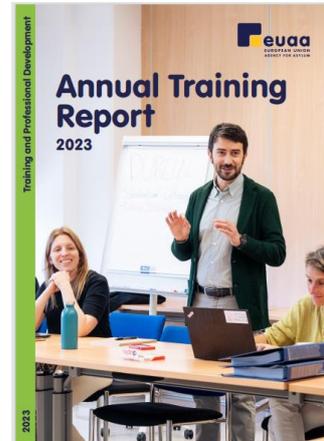


Figura 4: Informe anual de la EUAA sobre la formación 2023

Nos enfrentamos a la importante tarea de armonizar los diversos módulos del currículo europeo en materia de asilo con los instrumentos legislativos del Pacto e impartir formación actualizada a los profesionales. Por lo tanto, trabajaremos en el diseño, el desarrollo y la aplicación del currículo europeo actualizado en materia de asilo, aplicando un enfoque gradual que priorice las necesidades de formación más urgentes de las autoridades nacionales de los Estados miembros. Para ello, seguiremos colaborando con las principales partes interesadas, con el objetivo de reforzar aún más una comunidad de prácticas para los funcionarios y formadores de asilo y acogida.

Aunque los módulos se diseñan en cooperación con las autoridades nacionales y se dirigen a necesidades identificadas, su integración en los programas de formación nacional sigue siendo prioritaria. Trabajaremos para garantizar que la mayoría de los países de la EU+ utilicen los módulos del currículo en la formación de los funcionarios nacionales.

Para mejorar el alcance y la sostenibilidad de la intervención de formación, trabajaremos para ampliar la reserva de **formadores** cualificados en las administraciones nacionales.

Para seguir apoyando el logro de la convergencia entre los Estados miembros en la aplicación del SECA, la **Academia de la EUAA** desempeñará un papel crucial, como proveedor acreditado de educación complementaria y superior, centrándose en impartir formación de alta calidad y ampliar su oferta de formación, concediendo cualificaciones reconocidas en la UE y fuera de ella.

Además, en línea con nuestra [estrategia de formación y aprendizaje](#) y guiándonos por los comentarios de nuestros usuarios, seguiremos mejorando la formación y la experiencia de aprendizaje mediante la integración de tecnologías innovadoras y enfoques pedagógicos.

Actividades horizontales



La Agencia seguirá dando prioridad a unos sistemas de gobernanza sólidos, a una mano de obra cualificada y comprometida, a la resiliencia de sus contenidos digitales y al respeto de los derechos fundamentales en todas sus actividades.

Nos centraremos en alinearnos con los objetivos de sostenibilidad a largo plazo de la UE, haciendo hincapié en la dimensión medioambiental.

De acuerdo con la [estrategia de cooperación exterior](#), el desarrollo de las capacidades de terceros países y el diálogo reforzado y bidireccional con la sociedad civil son prioridades adicionales.



Gráfico 5. Estrategia de Cooperación Exterior de la EUAA 2023

